

REFUGIADOS. UNA CRISIS SOCIO-CULTURAL: SU ANALISIS EN MÉXICO Y TLAXCALA

REFUGEES. A SOCIO-CULTURAL CRISIS: ANALYSIS OF MEXICO AND TLAXCALA

Zahori Jazmín Rivera Ríos.

Posgrado en Derecho

Centro de Investigaciones Jurídico–Políticas, UATx

zahory.rivera12@gmail.com

<https://orcid.org/0009-002-7309-2412>

Fecha de recepción: 15 de noviembre de 2023

Fecha de aceptación: 30 de mayo de 2024

Resumen:

El presente artículo tiene por objetivo hacer un análisis de la importancia que las personas le dan al tema de los refugiados, sus problemáticas, consecuencias y soluciones. Para ello, en un primer momento expondré en qué consiste ser o pertenecer a un grupo vulnerable de refugiados, además de hacer mención acerca de los principales factores sociológicos que son las causales del desplazamiento de los individuos fuera de sus países. De igual forma abordaré la regulación de los derechos de los refugiados en México y en el Estado de Tlaxcala, incluyendo los apoyos que brindan, determinando si realmente son aplicables en la práctica. Así mismo expondré qué cambios son necesarios aplicar a la sociedad, en materia nacional e internacional, agregando propuestas para la disminución de personas que buscan asilo fuera de sus países.

Summary:

The purpose of this article is to analyze the importance that people give to the issue of refugees, their problems, consequences and solutions. To this end, I will first explain what it means to be or belong to a vulnerable group of refugees, in addition to mentioning the main sociological factors that are the causes of the displacement of individuals outside their countries. I will also address the regulation of the rights of refugees in Mexico and in the State of Tlaxcala, including the support they provide, determining whether they are really applicable in practice. I will also explain what changes need to be applied to society, both nationally and internationally, adding proposals for the reduction of people seeking asylum outside their countries.

Palabras Clave: Refugiados, Migración, Derechos Humanos, Tolerancia, ACNUR.

Keywords: Refugees, Migration, Human Rights, Tolerance, ACNUR.

I. Introducción

El presente trabajo tiene por objetivo abordar un tema controversial que, a pesar de ser muy discutido, pocas personas suelen conocer: los refugiados y la gran vulnerabilidad a la que quedan expuestos en otros países; no obstante, centraré mi estudio para el caso de México, en específico en el estado de Tlaxcala.

Considero que el asunto relacionado con los refugiados es uno de los más urgentes e importantes de nuestro tiempo, esto debido a que millones de personas se han ven obligadas a abandonar sus hogares en busca de seguridad y protección, huyendo de la violencia, la persecución, la guerra y la pobreza, y con su éxodo esperan encontrar una nueva oportunidad de vida fuera de su país. La crisis mundial de refugiados es un fenómeno complejo que tiene sus raíces en una serie de factores, entre los que se incluyen los conflictos armados, la persecución, el cambio climático y la pobreza. Dichos factores representan una gran amenaza claramente para una vida digna, saludable, y en paz.

Con base en las ultimas cifras de la Agencia de la Organización de las Naciones Unidas (en adelante ONU) para los refugiados, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (en adelante ACNUR), a finales del año 2021 había 89,33 millones de personas desplazadas por la fuerza en todo el mundo, la cifra más alta jamás registrada. De éstas, 37,1 millones eran refugiados, 53,2 millones eran desplazados internos y 8,2 millones eran solicitantes de asilo. Los países que albergan a la mayor cantidad de refugiados a nivel mundial son Turquía, Pakistán, Uganda, Alemania, Jordania y Líbano.¹ En el caso de México, a finales del propio 2021

¹ Algunos de estos países se encuentran en regiones con un alto número de conflictos o crisis humanitarias, lo que los convierte en un destino natural para los refugiados que huyen de la violencia o la persecución. Por ejemplo, Turquía y Líbano albergan a un gran número de refugiados sirios, mientras que Uganda acoge a refugiados de países vecinos como Sudán del Sur y la República Democrática del Congo. En algunos casos, existen lazos históricos o culturales entre los países de acogida y los países de origen de los refugiados, lo que facilita la integración y el acceso a servicios básicos. Por ejemplo, Pakistán tiene estrechos vínculos culturales con Afganistán, lo que ha contribuido a su disposición para acoger a refugiados afganos.

había 106,126 personas que solicitaban asilo, de las cuales 93,188 eran originarias de la República de Honduras.²

En este contexto, en las siguientes secciones, exploraremos este tema en mayor profundidad, examinando las historias de los refugiados, las políticas que afectan sus vidas y las soluciones que podemos implementar para crear un mundo más justo y compasivo para todos. Por lo cual empezaré a exponer acerca de la forma en como el gobierno federal y el gobierno estatal maneja estos temas y la poca aplicación que realmente le dan a los derechos de los refugiados, además, de realizar un ejercicio de derecho comparado, acerca de ambas legislaciones encargadas en regulan los derechos y obligaciones de las personas refugiadas en el país, misma que se realizará a nivel Federal y a nivel Estatal, siendo, Tlaxcala el estado con el cual se hará el ejercicio de comparación.

Los refugiados son un tema importante y urgente de atender ya que esté afecta a millones de personas en todo el mundo. Debemos tener presente que los refugiados son personas que han sido forzadas a abandonar sus hogares debido a la violencia, la persecución o la pobreza; tienen derechos humanos como todos, sin importar su procedencia y además pueden contribuir a las sociedades que los acogen.

Debido a las razones expuestas es oportuno en este punto hacer un análisis profundo a la legislación Federal Mexicana y compararla con la legislación del Estado de Tlaxcala, en lo pertinente al tema de la regularización de todo refugiado, migrante o persona que solicita asilo, pues que, si bien, ambos textos están diseñadas para salvaguardar la integridad y los derechos de los refugiados, es interesante analizar cuál de las dos legislaciones se consideraba más adecuada para el acceso de apoyos y garantías hacia las personas refugiadas dentro de nuestro país.

El fenómeno de los refugiados es un tema complejo con muchas facetas, mismas que puedo dividir en tres partes:

- Las causas del desplazamiento forzado.
- El impacto del desplazamiento forzado.

² United Nations. (s/f). Refugiados | Naciones Unidas. Recuperado el 18 de noviembre de 2023, de <https://www.un.org/es/global-issues/refugees>

- Las respuestas al desplazamiento forzado.

En el presente artículo, se abordarán estos tres puntos para poder entender y entablar la problemática que se está generando por el incremento de este fenómeno del desplazamiento forzado en todo el mundo.

II. ¿Refugiado o Migrante?Cuál es la diferencia

Los refugiados, como lo hacen otro grupo de personas, viajan dentro de los movimientos migratorios. En su intento por salir de sus países, muchas veces para huir de la persecución, pueden utilizar los mismos recursos y medios que los migrantes indocumentados. En su mayor parte los refugiados no saben que lo son y por lo tanto desconocen que tienen el derecho de solicitar la condición de refugiado.

De lo anterior entonces que es adecuado establecer la diferencia entre lo que es un refugiado a lo que es un migrante, ya que a pesar de tener derechos fuera de sus países de origen, cada grupo de individuos presenta diferentes derechos y apoyos brindados por los países que los reciben.

Ahora bien, y antes de continuar con la narración, debemos entender lo que es ser un refugiado. Con base en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967, el término refugiado se aplica a toda persona que “debió a fundados temores de ser perseguida por motivos de raza, religión, nacionalidad, pertenencia a un determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera de su país de nacionalidad y no pueda o a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país...”³ En contraparte, un migrante, con base en lo estipulado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) a efecto estadísticos, es cualquier persona que ha cambiado su país de residencia. Esto incluye a todos los migrantes, independientemente de su situación legal o de la naturaleza o el motivo de su desplazamiento.⁴

³ Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. (s/f). ACNUR; ACNUR - The UN Refugee Agency. Recuperado el 18 de noviembre de 2023, de <https://www.acnur.org/media/convencion-sobre-el-estatuto-de-los-refugiados-de-1951>

⁴ United Nations. (s/f-a). Migración internacional | Naciones Unidas. Recuperado el 18 de noviembre de 2023, de <https://www.un.org/es/global-issues/migration>

Ya que hicimos alusión a lo que se entiende por refugiados y migrantes es pertinente señalar ahora, que a pesar de que ambos grupos son desplazados de sus países tienen una característica principal que los diferencia: esto es que los migrantes, a pesar de viajar con o sin la regularización migratoria, en cualquier momento pueden regresar a sus naciones de origen sin ningún inconveniente, elemento que un refugiado no puede hacer debido que ellos buscan asilo en otro país al existir factores que vulneran su integridad física o psicológica misma que proviene de su propio país.

Otra diferencia que podemos mencionar entre estos dos grupos, es que, a pesar de que parezca que ambos se desplazan por factores similares por ejemplo la economía se entiende que un migrante lo hace por la búsqueda de una “mejor vida” o “un mejor estatus” y en cualquier momento que lo desee puede regresar a su país de origen, por otro lado, un refugiado no lo hace por esos motivos, o no precisamente, es decir, el propio Estado al que pertenece no le deja más opción que huir en busca de “esa mejor vida” sin la oportunidad de regresar a su país de origen en un futuro. Así, si bien se trata de dos grupos diferentes de personas ambos presentan una misma problemática que es la discriminación y la poca empatía que demuestra la ciudadanía del país receptor, muchas de las veces se vuelven víctimas de acoso y hostigamiento, todo por parte de personas que no logran entender el contexto social por el que vive un refugiado fuera de su país.

III. Derechos y obligaciones de los refugiados

A lo largo de la historia, y en distintos puntos del planeta, millones de personas refugiadas se han beneficiado de los derechos de los refugiados y el apoyo internacional que se les brinda; de ahí que muchas personas deben sus vidas al sistema de protección internacional.

Después de la Segunda Guerra Mundial, en la década de 1940, diversos países acordaron otorgar derechos fundamentales a los refugiados, estos se establecieron en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados.⁵ Esto es interesante y lleva a plantearnos la siguiente pregunta ¿Qué derechos proporciona esta convención? La respuesta puede ser compleja, no

⁵ “Este documento define las normas mínimas básicas con respecto al trato que debe darse a las personas refugiadas, lo que incluye garantizar su derecho a la vivienda, al trabajo y a la educación, en tanto permanezcan desplazadas, para que puedan llevar una vida independiente en condiciones dignas.”

obstante, uno de sus principios más importantes, es que las personas no pueden ser retornadas a sus países de origen, si esto las pusiera en riesgo⁶, debido al conflicto o la persecución que existiera en su país, a este principio se le conoce como “No devolución”.

Una vez que los refugiados han cruzado una frontera tienen derecho a permanecer seguros en otro país, este derecho va más allá de la seguridad física ya que deben tener al menos los mismos derechos y la ayuda básica que recibiría cualquier otro extranjero que sea residente legal. Estos derechos incluyen: la libertad de pensamiento, el libre movimiento y estar libres de tortura y tratos degradantes.

La convención sobre el Estatuto de Refugiados también otorga derechos sociales y económicos en el país de acogida, esto incluye: el derecho al trabajo, el derecho a la educación, el derecho a valerse por sí mismos y mantener a sus familias y el derecho a acceder a los servicios de salud.⁷

Algunos refugiados podrán regresar a sus hogares si la situación en su país vuelve a ser segura, los que no puedan regresar, se quedarán en el país de acogida, y estos podrán integrarse e intentar rehacer sus vidas, aprendiendo el idioma, asistiendo a la escuela, consiguiendo un trabajo y en algunos casos, incluso, conseguirán la ciudadanía del país de acogida. Incluso, dependiendo de su situación pueden ser transferidos de un primer país de asilo a otro país, esto, por un proceso llamado reasentamiento, donde los refugiados pasan por un proceso de selección muy riguroso que involucra al ACNUR⁸ y al país receptor.

IV. Factores sociales que generan refugiados

En la actualidad hay millones de seres humanos que se encuentran desplazadas, ya por voluntad o de manera obligada, por el mundo, ya sea huyendo de la guerra, de la persecución o de algún otro conflicto, o simplemente en busca de mejores condiciones de vida; sin embargo, lo que resulta significativo y se debe apuntar es que esta tendencia va en aumento con cifras cada vez más elevadas. Además de los desarraigados, que son, refugiados quienes, han cruzado fronteras

⁶ ACNUR. “La Convención de 1951”. UNHCR. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://www.acnur.org/convencion-de-1951>.

⁷ ACNUR. “La Convención de 1951”..., *op. cit.*, p. 3 (S/f-c). (S/f-c). <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2004/2553.pdf>

⁸ Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

en busca de seguridad, y se vuelven desplazados internos, quienes abandonaron su hogar, pero que, permanecen dentro de su propio país.

Ahora, debemos resaltar que uno de cada dos refugiados son niños que se volvieron exiliados al nacer, o que quedan en calidad de huérfanos al perder a sus padres debido a un conflicto armado o huida; lo más grave de esto es que los infantes no pocas veces son forzados a sobrevivir solos, desplazados sin su familia.

Las causas de la crisis de refugiados son diversas y complejas, siendo, los conflictos armados una de las principales razones del desplazamiento forzado. A continuación, haré mención de algunos factores sociales que los motivan. En el año de 2021, las conflagraciones que había en Siria, Afganistán, Sudán del Sur, Yemen y la República Democrática del Congo provocaron el desplazamiento de millones de personas.⁹ Dichas contiendas ocasionaron que no solo miles de personas se vieran obligadas a desplazarse, ya que también dejaron a millares de seres humanos en estados críticos de salud, así como miles de muertos.

Los conflictos armados son causados por diversos factores, entre los que podemos mencionar las luchas políticas, la intolerancia religiosa, étnica o sexual, o bien la lucha por los recursos naturales. Cuando las guerras, ya sean civiles o internacionales, estallan las personas a menudo son obligadas a huir de sus hogares para escapar de la violencia por aquellas generadas, la persecución o el miedo a la muerte. Estos conflictos pueden tener un impacto devastador en los individuos que los experimentan, pues a menudo los desplazados se enfrentan a desafíos para satisfacer sus necesidades básicas, como alimentos, agua, refugio y atención médica. También pueden experimentar trauma psicológico, estrés y ansiedad.

En México, cuando alguien escucha que un país está en guerra, en contadas ocasiones no suele darle la importancia que amerita esa noticia, y no pocas veces aplica el famoso dicho “Mientras no me afecte a mí, no me importa”, lo que, trasluce la poca empatía que la sociedad, ya mexicana o en general, muestra hacia los refugiados, incluso suele haber personas que romantizan, o hacen burla acerca del tema de la conflagración, algo que demuestra la gran desinformación y la nula importancia que se le da a los conflictos armados.

⁹ ⁹ Violencia, cambio climático, proyectos; principales causas de desplazamiento interno en México: ONU. (s/f). Org.mx. Recuperado el 25 de noviembre de 2023, de https://centroprodh.org.mx/sididh4_0/2023/07/18/violencia-cambio-climatico-proyectos-principales-causas-de-desplazamiento-interno-en-mexico-onu/

Por otro lado, la persecución también es una causa del desplazamiento forzado. En el año del 2021, millones de personas fueron obligadas a abandonar sus hogares debido a la acoso por motivos de raza, etnia, género u orientación sexual.¹⁰ Hoy en día, con la gran protección que existe acerca de los derechos humanos, esto no debería ser una causal del desplazamiento forzado, sin embargo, “quien no conoce su historia está condenado a repetirla”.¹¹ Esto, si nos ponemos a analizar la historia en temas de persecución armada, podemos encontrar, que, ha sido una causal desde hace años.

Un ejemplo de la persecución armada que se ha implementado por cuestiones ideológicas, lo vemos en Nicaragua. En esta nación, desde el año de 1937 con la dictadura de la familia del general Anastasio Somoza García y posteriormente con el gobierno sandinista que gobernó a ese país en 1979 la violencia fue una constante. Sin embargo, cuarenta años después las hostilidades y persecuciones vuelven a repetirse bajo el gobierno de Daniel Ortega, es decir, regresa una persecución armada por ideales religiosos en contra de la Iglesia y el clero.

Otro ejemplo en nuestros días lo encontramos en Venezuela con la represión calculada del gobierno de Nicolás Maduro que podría configurar el crimen de lesa humanidad de persecución. Marianna Romero directora general del Centro de Defensores y Justicia, CDJ con sus siglas en inglés (Center for Defenders and Justice),¹² afirmó que

se documentaron cómo las campañas de estigmatización han sido la base de la política represiva y de criminalización en Venezuela. Desde los más altos niveles del Estado se ha estructurado un sistema para desprestigiar, acusar, amenazar y señalar a quienes defienden, promueven y exigen el respeto a los derechos humanos, a través de declaraciones públicas, medios de comunicación y redes sociales, personales e institucionales. Con esta investigación se evidencia como la estigmatización, es aplicada bajo la lógica del enemigo interno y deriva en la materialización de acciones violentas y persecución por parte del Estado.¹³

¹⁰ Violencia, cambio climático, proyectos; principales causas de desplazamiento interno en México: ONU. (s/f). Org.mx. Recuperado el 25 de noviembre de 2023, de https://centroprodh.org.mx/sididh4_0/2023/07/18/violencia-cambio-climatico-proyectos-principales-causas-de-desplazamiento-interno-en-mexico-onu/

¹¹ Antonio Lastra en George Santayana. Una antología del espíritu (Fundación Santander, 2023)

¹² “La misión del CDJ (Center for Defenders and Justice) consiste en defender, promover y proteger derechos humanos, mediante el fortalecimiento del derecho a defender derechos, fomentando la construcción de entornos de trabajo propicios y seguros para quienes defienden derechos humanos, por medio de la observancia de la institución democrática y la justicia” <https://centrodefensores.org.ve/#:~:text=La%20misi%C3%B3n%20del%20CDJ%20consiste,la%20institucionalidad%20democr%C3%A1tica%20y%20la>

¹³ Amnistía Internacional. “Venezuela: Nueva investigación muestra cómo la represión calculada del gobierno de Maduro podría configurar el crimen de lesa humanidad de persecución”, el 10 de febrero de 2022. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/02/venezuela-calculated-repression-maduro-government/>.

Otra causal del desplazamiento forzado, como ya se mencionó líneas arriba, es el cambio climático, ya que, los fenómenos meteorológicos extremos, como las sequías, las inundaciones y las tormentas, están provocando el desplazamiento de millones de personas en todo el mundo. Esto, aunado a que, se pierden los factores principales para una vida digna, entender que el cambio climático es un problema enorme, es el primer paso para hacer el cambio, lamentablemente, existen personas que no comprenden la gran problemática que representa. Ya que, esto no solo afecta al medio ambiente, sino, también afecta a las personas que radican en zonas “tendientes a morir”, por ejemplo, zonas con sequías, que provocan que la vegetación muera, los animales migren o se extingan, ocasionando daños como en las cosechas de aldeas rurales, mientras que en las zonas urbanas el cambio climático, genera que la contaminación aumente, y las personas tengan que restablecer el agua potable a través de pipas, además de agotar los centros de recolección de desechos por la extensa cantidad de basura que se genera, lo que ocasiona la incineración de residuos, que a su vez, ocasiona que el aire se vuelva difícil de respirar o incluso tóxico.

Un ejemplo de lo anterior lo podemos observar en países como Chad, Iraq, Pakistán, Bahrain, Bangladesh, Burkina Faso, Kuwait, India, Egipto, Tajikistán, por mencionar solo algunos,¹⁴ que son países de los países más contaminados del mundo, tanto en el aire como en aguas residuales, esto por la extensa cantidad de contaminación que se presenta, además, del gran incremento poblacional que generan, volviéndose un ciclo sin fin.

Por última causal del desplazamiento forzado se tiene a la pobreza, siendo un factor que contribuye en gran medida a la crisis de refugiados, ya que, las personas que viven en la pobreza son más vulnerables a los conflictos, la persecución y el cambio climático. Es decir, que hay un diverso conjunto de elementos que ocasionan el desplazamiento forzado, entremezclándose sus principales causales. Desafortunadamente vivir en un país que presenta altos índices de pobreza genera ineficacia al proveer servicios básicos como educación, salud, alimento o incluso vivienda, ocasionando un aumento de inseguridad y delincuencia en la mayoría de los países que se encuentran en estado de pobreza. Esto ocasiona que las personas no puedan acceder a una educación básica, que es necesaria para postularse a un empleo con salario digno, y al verse imposibilitados, recurren a la violencia y delincuencia para poder subsistir con lo mínimo.

¹⁴ Países más contaminados del mundo en 2022: Ranking PM2.5. (s/f). Iqair.com. Recuperado el 25 de noviembre de 2023, de <https://www.iqair.com/mx/world-most-polluted-countries>

La delincuencia está a la par de la pobreza, ya que, las personas buscan maneras de generar ingresos económicos; sin embargo, al no existir una buena retribución, se sienten presionadas a recurrir a la violencia, y muchas veces recurren a buscar un subsidio en la delincuencia organizada, misma, que explota precisamente a este grupo vulnerable. Este es el caso de Venezuela, que, al ser un país con una gran deuda internacional, genera una alta tasa de desempleo, lo que a su vez ocasiona que sus ciudadanos sean forzados a abandonar el país, ya que no pueden subsidiar sus gastos básicos, además, de no tener acceso a servicios básicos elementales.

La crisis de refugiados tiene un impacto significativo en las personas afectadas y en los países que las acogen, enfrentándose a una serie de desafíos, entre los que incluyen, la falta de acceso a servicios básicos, discriminación, violencia e inseguridad. Las personas que son obligadas a dejar sus hogares, son a las primeras que se le cierran las oportunidades fuera de sus países, y la falta de empatía por parte de la ciudadanía externa solo empeora sus condiciones. Estos factores sociales son consecuencias de un Estado de gobierno que no sabe regular y satisfacer las necesidades de la población. Aunado a eso nos encontramos con otra problemática, donde, solo dos tercios los refugiados siguen viviendo en solo cinco países, a saber: Siria, Afganistán, Sudán del Sur, Myanmar y Somalia.

Los refugiados están desproporcionalmente acogidos, no por naciones ricas, sino, por países fronterizos de ingresos medio y bajo, por lo cual, podemos hacer mención de que la mayoría de los refugiados provienen de países fronterizos con los antes mencionados, esto dentro del territorio oriental.

V. Los refugiados en México

En México existen políticas y programas dedicadas a ayudar a los refugiados, estos incluyen: a) Asistencia humanitaria, b) Protección legal, c) Integración y d) Reasentamiento

Algunas de las políticas y programas más exitosos para ayudar a los refugiados incluyen:

- El Pacto Mundial sobre los Refugiados: Este pacto es un acuerdo entre los gobiernos para compartir la responsabilidad de ayudar a los refugiados. El pacto

se centra en la protección internacional, la solución duradera y la responsabilidad compartida.¹⁵

- El Programa de reasentamiento del ACNUR: Este programa busca reasentar a los refugiados en países de acogida que están dispuestos a aceptarlos. El programa se centra en los refugiados más vulnerables, incluidos los que son víctimas de violencia o persecución.¹⁶
- El programa de integración local de ACNUR: Este programa ayuda a los refugiados a reconstruir sus vidas en los países de acogida. El programa se centra en la educación, la capacitación y el apoyo para encontrar empleo.¹⁷

Estos programas o políticas están diseñadas para que los refugiados puedan sobrevivir y reconstruir sus vidas, encontrando nuevos hogares en los cuales habitar.

La ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, promulgada en México en 2018, es una ley importante que establece el marco legal para la protección de los refugiados y solicitantes de asilo en el país. Ésta define los términos de “refugiado”, “protección complementaria” y “asilo político”, y establece los procedimientos para la solicitud y el reconocimiento de estos estatutos.

Artículo 2. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(...) II. Asilado: El extranjero que encontrándose en el supuesto establecido en el artículo 61¹⁸ de la ley recibe la protección del Estado Mexicano.

(...) VII. Protección Complementaria: Protección que la secretaria de Gobierno otorga al extranjero que no ha sido reconocido como refugiado en los términos de la presente Ley, consistente en no devolverlo al territorio de otro país en donde era su vida.¹⁹

¹⁵ ACNUR México. “Pacto Mundial sobre los Refugiados”. UNHCR. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://www.acnur.org/mx/acnur/quienes-somos/pacto-mundial-sobre-los-refugiados>.

¹⁶ ACNUR. “Programas de reasentamiento de”. UNHCR. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://www.acnur.org/reasentamiento-en-estados-unidos/preguntas>.

¹⁷ Unhcr.org. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://help.unhcr.org/mexico/2021/10/28/conoce-el-programa-de-integracion-para-personas-refugiadas-y-sus-familias/>.

¹⁸ Véase Artículo 61 de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Campa%C3%B1as/refugio/DOF-Ley sobre Refugiados.pdf>

¹⁹ Véase el artículo 2 fracción segunda y séptima de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Campa%C3%B1as/refugio/DOF-Ley sobre Refugiados.pdf>

Artículo 13. La condición de refugiado se reconocerá a todo extranjero que se encuentre en territorio nacional (...)

I. Que, debido a fundados temores de ser perseguido por motivos de raza, religión, nacionalidad, género, pertenencia a determinado grupo social u opiniones políticas, se encuentre fuera del país de su nacionalidad y no pueda o, a causa de dichos temores, no quiera acogerse a la protección de tal país (...)²⁰

La ley tiene varios aspectos positivos. En primer lugar, reconocen la amplia gama de personas que pueden ser consideradas refugiados, incluyendo a las que huyen de la violencia, persecución, tortura o los conflictos armados. En segundo, establece procedimientos claros y justos para la solicitud y el reconocimiento de estatus de refugiados y protección complementaria. En tercero podemos decir que proporciona una serie de derechos y beneficios a los refugiados y solicitantes de asilo, incluyendo el acceso a la protección legal, la asistencia humanitaria y la integración en la sociedad. Sin embargo, tiene algunos aspectos que podrían mejorarse, como el proceso de solicitud de asilo, ya que este, puede ser largo y complejo, lo que puede dificultar que las personas que buscan protección reciban la ayuda que necesitan, además, la ley no proporciona un mecanismo claro para el reasentamiento de los refugiados que no pueden regresar a sus países de origen y no aborda adecuadamente la protección de los refugiados en los contextos de migración irregular.

En general, esta ley tiene regulaciones positivas y otras que se podrían mejorar, pero lo que podemos afirmar, es que es un gran progreso para México en derecho internacional, acerca de refugiados, en garantizar, proteger y promover los derechos de toda persona que busca asilo. Mas los países que acogen a los refugiados, también, se enfrentan a una serie de desafíos, como, la presión sobre los recursos, la inseguridad y el aumento de la xenofobia.²¹

Para el caso de México podemos decir que es uno de los países a nivel mundial que suelen acoger a personas refugiadas desde hace años. En relación a esto la ACNUR menciona lo siguiente:

²⁰ Véase el artículo 13 de la Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político. <http://www.politicamigratoria.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CEM/Publicaciones/Campa%C3%B1as/refugio/DOF-Ley sobre Refugiados.pdf>

²¹ De xeno- y -fobia. f. Fobia a lo extranjero o a los extranjeros. (S/f-b). RAE.es. Recuperado el 17 de julio de 2024, de <https://dle.rae.es/xenofobia>

México ha mantenido una larga tradición de brindar protección a las personas que huyen de la persecución. Esta larga tradición data del siglo XIX, cuando los indios Kikapú de Norteamérica encontraron refugio en el estado de Coahuila. Los refugiados europeos que huyeron del fascismo en la década de 1930, fueron recibidos por el gobierno del presidente Lázaro Cárdenas, mientras que los sudamericanos que huían de las dictaduras también encontraron seguridad en México, en la década de 1970.²²

Este antecedente dio hincapié a que México actuará en colaboración con ACNUR para la recepción de refugiados dentro del país en numerables ocasiones, y a que, se regularan sus derechos en la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, estableciendo un procedimiento específico para decidir si una persona es o no refugiada, de acuerdo con las normas de Derecho Internacional de Refugiados y la Legislación Nacional aplicable. Sin embargo, a pesar de los tratados internacionales, reglamentos y leyes internas, acerca del tema, muchas de las veces en la práctica la aplicabilidad de estas leyes se complica, ya que, en muchas ocasiones las personas que viajan a México buscando asilo, desconocen los derechos que los protegen, por lo cual, no acceden a los programas y apoyos que el país brinda. Por otro lado, en México podemos encontrar una gran tasa de discriminación por etnia, raza e incluso por nacionalidad ocasionando que no se les brinde apoyo a los refugiados, por lo cual se extralimitan en opciones.

Cabe aclarar que la obligación de informar acerca de los derechos de las personas que se refugian en el Estado mexicano, claramente es del gobierno, puesto que, si se dedicaran a compartir campañas de información en colaboración con ACNUR, habría un mayor flujo de información con la cual, las personas puedan estar enteradas de los programas que los asisten, además de que, fomentaría la inclusión de los propios mexicanos para participar como voluntarios en dichos programas.

VI. Los refugiados en Tlaxcala

Ahora bien, en el caso del estado mexicano de Tlaxcala, la legislación que regula a los refugiados es el “Reglamento de la Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala”, promulgada en 2021. Esta ley establece las disposiciones específicas para la protección

²² Acnur.org. Consultado el 7 de diciembre de 2023. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Mexico/Guia_para_la_proteccion_de_los_refugiados_en_Mexico.pdf.

de los refugiados y solicitantes de asilo en el estado de Tlaxcala, en general, está es coherente con la legislación federal. Ahora, es evidente que existen diferencias importantes entre ambas, una de ellas es que la legislación de Tlaxcala establece un procedimiento más simplificado para la solicitud de asilo, en está, los solicitantes de asilo pueden presentar su solicitud ante el Instituto Tlaxcalteca de la Mujer, la Familia y el Desarrollo Social (en adelante ITMFD), en lugar de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR), esto puede facilitar el acceso a la protección de derechos de los refugiados y solicitantes de asilo de Tlaxcala.

Otra diferencia importante es que la legislación de Tlaxcala establece un mecanismo para el reasentamiento de refugiados, pues es en esta entidad federativa, en donde el ITMFD puede identificar a refugiados que requieran reasentamiento y apoyar su traslado a otro país, esto ayuda a que las personas que no pueden regresar a sus países de origen, encuentren un nuevo hogar. Sin embargo, en la práctica, el reasentamiento de refugiados es un proceso complejo que involucra la selección, traslado y reubicación de refugio en un tercer país que ha aceptado admitirlos y brindarles protección permanente. Este proceso de reasentamiento se divide en diferentes etapas, tanto en materia Federal como Estatal, las cuales son:

1. Solicitud de la condición de refugiado
2. Determinación de la condición de refugiado
3. Selección para reasentamiento
4. Preparación para el reasentamiento
5. Viaje y llegada al país de reasentamiento
6. Integración Social

De igual manera, se debe de hablar de los desafíos que se presentan al momento de buscar el reasentamiento, ya que es limitado el número de lugares de reasentamiento. Existe una gran demanda de lugares que supera con creces la oferta, lo que dificulta la reubicación de todos los refugiados que lo necesitan, además de que, los recursos financieros son limitados, ya que se requiere de cantidades considerables para cubrir los costos de traslado, alojamiento, asistencia social y otros servicios. Aunado a esto que acabamos de mencionar, la integración de los refugiados a la sociedad receptora es un proceso desafiante, debido a las diferencias culturales, lingüísticas y sociales.

En términos generales, la legislación de Tlaxcala es un avance positivo para garantizar los derechos de las y los refugiados, ya que, esta ley establece un marco legal sólido para la protección de los solicitantes de asilo, y proporciona una serie de beneficios y servicios para apoyarlos. El reasentamiento de refugiados es una herramienta vital para brindar protección y oportunidades a las personas que han huido de la persecución, la violencia o los conflictos de sus países de origen. A pesar de los desafíos, México ha demostrado su compromiso con la protección de los refugiados y se continúa trabajando en conjunto con sus entidades federativas para mejorar los programas y fortalecer la integración social de los solicitantes de asilo.

VII. Medidas para mejorar la crisis de refugiados en México

Algunas medidas que considero se pueden tomar para abordar el incremento de refugiados:

a) Resolver los conflictos armados:

Esta parece la mejor manera de prevenir el desplazamiento forzado; sin embargo, es una tarea compleja ya que se requiere un enfoque multifacético que aborde las causas profundas de la violencia y promueva soluciones sostenibles. Si bien, no existe una fórmula única que garantice el éxito, diversas estrategias han demostrado ser efectivas en la prevención y resolución de conflictos. El fomentar la diplomacia y negociación con el dialogo entre las partes en conflicto para encontrar soluciones pacíficas, a través, del compromiso mutuo, identificando las causas potenciales de conflicto, antes de que estalle la violencia, e involucrando a la sociedad civil en los procesos de paz para promover la participación ciudadana y la reconciliación, son solo algunas maneras de resolver los conflictos antes de tomar medidas extremas. Es importante destacar que la resolución de conflictos armados es un proceso complejo y prolongado que requiere el compromiso sostenido de todas las partes involucradas y la comunidad internacional juega un papel crucial en la provisión de asistencia técnica, financiera y política para apoyar los esfuerzos de paz y garantizar la protección de los civiles.²³

b) Proteger a las personas perseguidas:

²³ Burton, John W. (2000). La resolución de conflictos como sistema político. Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos, George Mason University, Fairfax, Virginia. (S/f-d). Recuperado el 17 de julio de 2024, de http://file:///C:/Users/Hp/Downloads/La_resolucion_de_conflictos_como_sistema.pdf

Es necesario garantizar que las personas perseguidas tengan acceso a la protección internacional. Es un imperativo moral y un desafío complejo que requiere un enfoque integral, que aborde las causas profundas de la persecución y brinde soluciones duraderas a las víctimas. Algunas de las formas de lograrlo es fortalecer las instituciones y mecanismos internacionales y nacionales para la protección de derechos humanos universales, además, de implementar medidas para prevenir y combatir la discriminación en todas sus formas, ya sea racial, étnica, religiosa, de género, etc. De igual manera, el brindar acceso a mecanismos seguros y legales para que las personas refugiadas puedan solicitar asilo, así, como ofrecer protección temporal y asistencia humanitaria apoya a la reintegración local de las personas desplazadas para un reasentamiento eficaz en otros países. Es fundamental destacar que la protección de las personas perseguidas es una responsabilidad compartida que requiere el compromiso y la acción de todos los actores de la sociedad. Los gobiernos, las organizaciones internacionales, la sociedad civil y los individuos tienen un papel crucial que desempeñar para garantizar que las personas perseguidas reciban la protección y el apoyo que necesitan para reconstruir sus vidas y vivir con dignidad.

c) Adaptarse al cambio climático:

Es necesario tomar medidas para adaptarse al cambio climático y reducir su impacto en el desplazamiento forzado. El cambio climático presenta un desafío particular, realizar evaluaciones detalladas de los riesgos climáticos que enfrentan las comunidades de refugiados, identificando las áreas más vulnerables y las poblaciones más afectadas, el invertir en la construcción y el mantenimiento de infraestructura resistente al clima, como viviendas, escuelas, hospitales y sistemas de agua y saneamiento, además de, apoyar a los refugiados en la adopción de prácticas agrícolas sostenibles que sean resistentes al cambio climático, como la agroecología y la agricultura de conservación y garantizar el acceso a agua potable y saneamiento adecuado para las comunidades de refugiados, especialmente en áreas propensas a la sequía, son algunas de las acciones que se pueden tomar en consideración para mejorar en el apoyo de esta área.

d) Reducir la pobreza:

La pobreza es un factor fundamental que impulsa los desplazamientos forzados y la creación de refugiados. Combatirla de manera efectiva es crucial para prevenir el sufrimiento humano y construir un mundo más pacífico y justo. El crecimiento económico inclusivo, fomentando la inversión en sectores productivos que generen empleos decentes y oportunidades de ingresos para las personas de bajos recursos el implementar políticas públicas que reduzcan las

desigualdades de ingresos y brinden acceso equitativo a oportunidades económicas, además de eliminar las barreras que enfrentan las mujeres para acceder al mercado laboral y fortalecer su participación en la economía. Al igual que, garantizar el acceso a educación gratuita y de calidad para todos los niños y niñas, independientemente de su origen socioeconómico o condición de refugiado, brindando acceso a atención médica universal y de calidad para todas las personas, e implementar redes de seguridad social que protejan a las personas más vulnerables, como los niños, las personas mayores y las personas con discapacidad, son solo algunas de las propuestas que se pueden llevar a cabo para garantizar que todas las personas puedan salir adelante y ser autosustentables, y por ende, disminuir la pobreza y los problemas que conlleva.²⁴

La crisis de refugiados es un desafío complejo, pero es posible abordarlo, trabajando juntos se puede crear un mundo más justo y seguro para todas las personas que pasan por estas circunstancias. Además de que siendo empático y respetuoso con las personas podemos dejar de re victimizar a todas aquellas que son forzadas a dejar sus hogares, con pequeños cambios se construye una cadena de mejores oportunidades para todas las personas, sin excepciones.

VIII. Conclusión

El tema de refugiados es un tema extenso y complicado, siendo peligrosa la combinación de múltiples conflictos con los desplazamientos masivos que ocasionan nuevos desafíos de las instituciones del asilo como el satisfacer las necesidades humanitarias y los recursos brindados por los países disponibles. De lo anterior que podemos concluir que, a pesar del aumento que han tenido estos desplazamientos, hay una lucha por parte de las organizaciones ONG y por los países que reciben a los refugiados, con la finalidad de brindarles una segunda oportunidad a todas aquellas personas que fueron obligadas a desplazarse fuerza de su país de origen.

En México podemos encontrar una gran regulación hacia el tema de los refugiados tanto en la ley federal como en las leyes estatales (como es el caso del estado de Tlaxcala) no obstante, la ineficiencia de la aplicabilidad de estas leyes evita que se brinden los apoyos correspondientes para las personas que lo necesitan. De igual manera, hay muchas cosas que se pueden hacer para ayudar a los refugiados, los gobiernos pueden proporcionar asistencia humanitaria, protección legal y reasentamiento a los refugiados, las organizaciones no gubernamentales pueden brindar

²⁴ NAÏR, Sami. *Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*. Barcelona, Editorial Planeta, Crítica, 2016.

servicios de apoyo a los refugiados, como atención médica, educación y ayuda para la integración y los individuos pueden donar dinero a organizaciones que ayudan a los refugiados, ofrecer su tiempo como voluntarios o abogar por políticas que protejan los derechos de los refugiados.

Además como individuo dentro de una sociedad debemos promover la tolerancia, el respeto, la igualdad y la solidaridad, valores que son importantes y que debemos tener en consideración, ya que todos los refugiados que son obligados a desplazarse fuera de su país buscan el asilo y el apoyo, no solo por parte del gobierno o de las organizaciones no gubernamentales, sino, también por parte de la ciudadanía que pertenece a los países receptores, que deberán ayudar a proteger y garantizar los derechos de las personas refugiadas, al igual que el procurar su bienestar durante su estadía.

La crisis de refugiados es un desafío global que requiere soluciones globales. Es necesario abordar las causas de la crisis, proporcionar protección a las personas refugiadas y apoyar a los países que las acogen.

IX. Bibliografía

BERDEJO, Eduardo. “La historia detrás de la persecución contra la Iglesia Católica en Nicaragua”. ACI Prensa, Nicaragua, 11 de agosto de 2022. <https://www.aciprensa.com/noticias/95172/la-historia-detras-de-la-persecucion-contra-la-iglesia-catolica-en-nicaragua>.

BURTON, John W., *La resolución de conflictos como sistema político*. Instituto de Análisis y Resolución de Conflictos, Virginia, EUA, George Mason University, Fairfax, 2020.

GONZÁLEZ HIGUERA, Rocío, coord., *Diagnóstico de la Movilidad Humana en Tlaxcala*. 1ra ed. México, edit. Coordinación del Centro de Estudios Migratorios, 2022. https://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/CPM/foros_regional_es/estados/centro/info_diag_F_centro/diag_Tlaxcala.pdf.

NAÏR, Sami. *Refugiados. Frente a la catástrofe humanitaria, una solución real*. Barcelona, Editorial Planeta, Crítica, 2016.

“Venezuela: Nueva investigación muestra cómo la represión calculada del gobierno de Maduro podría configurar el crimen de lesa humanidad de persecución”. 2022. Amnistía Internacional. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2022/02/venezuela-calculated-repression-maduro-government/>.

Legisgrafía

Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. 28 de julio de 1951, Adoptada en Ginebra, Suiza; ACNUR - The UN Refugee Agency. Recuperado el 18 de noviembre de 2023.

Ley sobre Refugiados, Protección complementaria y Asilo Político, publicada en el “Diario Oficial de la Federación” el 27 de enero de 2011, Secretaría de Gobernación, México, 2011.

Ley de Protección y Atención a Migrantes y sus Familias del Estado de Tlaxcala, publicada en el “Periódico Oficial del Gobierno del Estado”, Tomo XCIV, Segunda Época, No. Extraordinario, de fecha 24 de marzo de 2015. el 27 de enero de 2011, Secretaría de Gobernación, México, 2011

Electrónicas

Acnur.org. Consultado el 7 de diciembre de 2023. https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/RefugiadosAmericas/Mexico/Guia_para_la_proteccion_de_los_refugiados_en_Mexico.pdf.

ACNUR. “La Convención de 1951”. UNHCR. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://www.acnur.org/convencion-de-1951>.

ACNUR México. “Finalidad del ACNUR”. UNHCR. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://www.acnur.org/mx/acnur/quienes-somos/finalidad-del-acnur>

ACNUR México. “Historia del ACNUR”. UNHCR. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://www.acnur.org/mx/acnur/quienes-somos/historia-del-acnur>

ACNUR México. “Pacto Mundial sobre los Refugiados”. UNHCR. Consultado el 7 de diciembre de 2023. <https://www.acnur.org/mx/acnur/quienes-somos/pacto-mundial-sobre-los-refugiados>

